

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2021-00264

NOTIFICADO POR ESTADO No. 021 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Teniendo en cuenta que le asiste razón al abogado ANTONIO JOSÉ GÓMEZ RINCÓN (archivo N° 64), se **REVOCA** el auto de fecha 16 de enero de 2023 (archivo N° 62).

No obstante lo anterior, se insta al mencionado apoderado, para que en el término de cinco (5) días, se sirva indicar si el término de suspensión solicitado lo es hasta el 14 de febrero de 2023, pues en el memorial allegado se refiere equívocamente al año **2022** (archivo N° 60).

2.- No se imparte trámite al escrito allegado por la señora BLANCA LUCÍA TRIANA LOZANO (archivo N° 65), pues para intervenir en este proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial o acreditar su calidad de abogada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f965ad2e24023fbdf297c7482447d216f4628201d1e4bd7aa7afeebe17741c**

Documento generado en 07/02/2023 03:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>